

001

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL CENTRO DEL VALLE "CENVALLE"

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en **LA REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL CENTRO DEL VALLE "CENVALLE"**, se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA ENLACE A LA ADMINISTRACION EN LA GESTION DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR LOS FONDOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DENTRO DEL PROCESO DE COMPETITIVIDAD DEL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE LA GESTION DE RECURSOS DE LA RPG CENVALLE**.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Ley 1454 de 2011 por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones, señala en su artículo 9o. que el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades. La misma norma establece en los artículos 11 y 17 que los Esquemas Asociativos Territoriales son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman.

Sobre el particular, el Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 1033 de 2021, "Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT", reglamentando los aspectos relacionados con la conformación, funcionamiento, dirección, administración y liquidación de EAT, así como el funcionamiento del Registro de los Esquemas Asociativos territoriales. Así mismo, señala en el artículo 2.2.5.2.1. Del Decreto 1033 de 2021, que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo el funcionamiento del Registro de Esquemas Asociativos Territoriales,



el cual consolidará, administrará y divulgará la información relativa a la conformación y funcionamiento de los EAT.

En consecuencia, de lo anterior, El Ministerio del Interior emitió la Resolución No. 025 del 12 de agosto de 2022 mediante la cual se concede el Registro al Esquema Asociativo Territorial REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DEL VALLE (RPG CENVALLE) en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales, conformada por los municipios de: 1. BUGALAGRANDE, 2.RIOFRIO, 3. SAN PEDRO, 4. TULUA, 5. EL DOVIO, 6. ANDALUCIA, 7. SEVILLA, y el municipio de TRUJILLO incorporado a la RPG CENVALLE en acta de asamblea general de alcaldes de noviembre 7 de 2024

La REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL CENTRO DEL VALLE (RPG CENVALLE), es un ente territorial con autonomía administrativa y financiera, con estructura y funcionamiento por mandato expreso de la Ley. Su objetivo es fortalecer el actuar de la administración teniendo como pilares los principios de transparencia, igualdad, democracia, inclusión, eficiencia y sostenibilidad ambiental que le permitan garantizar el cumplimiento de los fines del Estado con procesos que garanticen una gestión de calidad y participación ciudadana en general. La REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL CENTRO DEL VALLE está sometido al Estatuto General de Contratación, así como las directrices de Colombia Compra Eficiente.

Actividades: 1. Apoyo técnico en la Armonización del Plan Estratégico de la red de Planificación (RPG) con las políticas de los sectores Públicos Privados. 2. Apoyo técnico en la Organización de las diferentes mesas de trabajo, convenciones, audiencias establecidas por los actores, entidades y externas de financiación o cofinanciación involucradas en el funcionamiento de la Región de Planificación. 3. Apoyo Técnico en la coordinación de Agendas con los miembros activos de la Región de Planificación y sus grupos de colaboradores externos en temas relacionados con: Inversión, Proyectos, Planes estratégicos y demás.

CENVALLE
Región de Planeación y Gestión del Centro del Valle

Se firma en Tuluá a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2025

FIRMA DIRECTOR EJECUTIVO
ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ

FIRMA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FRANCIA EDITH DURAN SANTA

Transcriptor: Francia Durán - Secretaria Administrativa.